

LA SOLIDARIDAD GALLEGA

EN EL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Interpelación y debate sobre los sucesos y procesos de Betanzos y San Saturnino, en las sesiones del 2 y 4 del corriente

Sesión del día 2

Discurso del Sr. Rodés

Señores Diputados: la interpelación que en la tarde de ayer tuve el gusto de anunciar a los señores Ministros de Gracia y Justicia y de la Gobernación sobre los sucesos de Betanzos, tiene por objeto demostrar a la Cámara y al país que son de todo punto injustificadas las medidas de Gobierno adoptadas en aquella localidad y las persecuciones judiciales de que son víctimas los vecinos de los distritos de Betanzos y de Puente deume y que, no siendo justificadas, producen en la actualidad un estado de terror que, en vez de apaciguar los ánimos, puede dar lugar a que surja un conflicto que, entonces sí, tenga todas las circunstancias y caracteres de conflicto de orden público.

Para hacer esta afirmación no recojo rumores públicos, ni versiones de los interesados en el asunto, sino que voy a limitarme a comentar los autos de procesamiento dictados por el juez de Betanzos.

El día 2 de Mayo se celebraron las elecciones municipales y estas elecciones dieron el triunfo en el distrito de Betanzos a 23 concejales solidarios de las Asociaciones agrícolas de Galicia y a 28 concejales de la misma filiación política en el distrito de Puente deume, y después de verificado el escrutinio general, ó sea el día 6 de Mayo, empezaron a instruirse diligencias criminales por el juez de Betanzos por los delitos de coacción electoral, amenazas y daños a bienes de particulares. La primera causa se instruyó contra la Asociación agrícola de Paderno, Ayuntamiento perteneciente al partido judicial de Betanzos, y, en virtud de ella, el señor juez dictó auto de procesamiento contra diez ciudadanos acusándolos de haber talado unos pinos pertenecientes a un particular, y los cuales fueron valorados en 121,75 pesetas. El juez de Betanzos, relacionando esta tala de pinos con la lucha electoral, afirma en el auto de procesamiento que la tala se verificó por consecuencia de las elecciones, y dice que aunque el delito que es objeto de sumario no ha de tener pena superior a la de prisión correccional, por la alarma que este hecho ha causado y porque los acusados pueden emigrar, han de prestar fianza metálica de 3.000 pesetas para poder gozar de libertad provisional. Tenemos, pues, que en virtud de este primer auto, por un hecho aislado, por un daño valorado en 121 pesetas 75 céntimos, hay diez ciudadanos en la cárcel que no pueden gozar de libertad provisional si no aportan una fianza metálica de 3.000 pesetas.

En 20 de Mayo el mismo juez de Betanzos, y en méritos de la misma causa, procesa al abogado D. Víctor Naveira, por ser el director é inspirador de la titulada Sociedad de Agricultores de Paderno de dicho partido judicial, «quien ordenó a los socios de la misma, entre ellos los procesados, y les previno siempre que nada se hiciese sin que él lo ordenase por ser dicha Sociedad obra suya», y se añade que «la pública voz atribuye a dicha Sociedad los daños relacionados.»

Decreta también la prisión provisional del señor Naveira y le señala una fianza metálica de 3.000 pesetas para gozar de libertad provisional, como la goza hoy por haber prestado dicha fianza.

En 27 de Mayo el mismo juez de Betanzos dicta auto de procesamiento y prisión, en méritos del mismo sumario, contra seis personas más, acusándolas de haber incendiado dos pajares al vecino de Paderno Patricio García.

De manera que en méritos de dicha causa existen 17 ciudadanos procesados, y 16 de ellos sufriendo prisión preventiva, porque no han podido prestar la fianza metálica de 3.000 pesetas.

Yo puedo decir al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que los hechos referidos no tienen ninguna relación con la lucha electoral en la que intervino la Sociedad de Agricultores de Paderno, y que no la pueden tener, aunque sea el señor juez de Betanzos quien lo afirma, porque esos pinos talados, valorados en 121 pesetas, pertenecen a una persona que no es vecino de Paderno, que no está inscrita en el censo de este Municipio y que, por consiguiente, no podía ni debía ser objeto de ninguna amenaza ni coacción con fines electorales; estos pinos pertenecen al reverendo D. Francisco Faraldo, capellán de las monjas agustinas de Betanzos, en cuyo Municipio tiene voto este capellán, y no en Paderno.

¿Es posible sostener que hay alguna relación, algún nexo entre la lucha electoral celebrada el día 2 de Mayo en el Municipio de Paderno y el hecho, anterior a la elección, de que se hubieran talado unos pinos pertenecientes a persona que no forma parte de aquel colegio electoral?

Y en cuanto a los dos montones de paja, no pajares, cuya valoración no se ha hecho en el sumario, pertenecían a Patricio García Rivas, el cual ha declarado en el sumario—me consta, y por constarme así lo afirmo—que votó espontáneamente la candidatura de la Sociedad agrícola, sin presión ni coacción de ninguna clase.

Y por esos hechos, Sres. Diputados, el señor juez de Betanzos mantiene en la cárcel a 16 ciudadanos, por considerar que se encuentran en situación de emigrar. No me extraña que se haga esta declaración, síntesis dolorosa de un estado social, cuando hay jueces capaces de mantener encerrados a 16 ciudadanos, si no prestan fianza de 3.000 pesetas, por un hecho como el que acabo de exponer al Congreso, y que, según el

mismo juez, en el auto de procesamiento, afirma de una manera rotunda y categórica «no tiene pena señalada en el Código superior a la de prisión correccional».

Después de la elección, en el Ayuntamiento de San Pedro de Oza, perteneciente también al distrito de Betanzos, se sumario a otros tres ciudadanos, uno de ellos concejal electo, que están igualmente en la cárcel por no haber podido prestar fianza de 3.000 pesetas en metálico; y se acusa a estos ciudadanos de haber realizado un hecho extraordinario, que yo comprendo que haya contribuido a causar la alarma que ha motivado que el Sr. Ministro de la Gobernación concentre en Betanzos 70 guardias civiles de caballería, porque el hecho puede tener consecuencias trascendentales, cual es, según se dice en el auto de procesamiento, que antes del día de la elección apareció muerto un perro perteneciente a un vecino de San Pedro de Oza.

Es natural que el juez de Betanzos haya acumulado a esos infelices vecinos, además del perro muerto, otros hechos de importancia casi igual, y así los acusa de haber destruido en la feligresía de Parada una pequeña porción de plantas de centeno valoradas en 0'50 pesetas; y siguiendo el juez de Betanzos en su manía de acumular hechos delictivos é imputaciones criminosas sobre esos vecinos de San Pedro de Oza que tuvieron la desgracia de ganar las elecciones municipales, los acusa de haber destruido unos pinos en la parroquia del Ayuntamiento de Cesuras. Es de advertir que esa parroquia no pertenece al Ayuntamiento de San Pedro de Oza.

Pero hay que convenir que por muy avisado que sea el señor juez de Betanzos, por mucho que se dedique a encontrar nexos y relaciones entre el haber ganado las elecciones municipales y esos hechos aislados que acabo de mencionar, no es posible suponer que pueda haber coacción ni amenaza de ninguna clase contra unos vecinos, que no pertenecen a aquel término municipal, con la circunstancia especialísima de que estos pinos habían pertenecido hasta entonces al común de vecinos de Mandayo, y en virtud de cierto expediente tramitado, de la noche a la mañana pasaron a ser propiedad del recaudador de consumos del Ayuntamiento de San Pedro de Oza, con lo cual quiero significar (sin que yo me proponga hacer imputaciones de ninguna clase ni acusaciones veladas) que bien pudiera ser que esos vecinos del Ayuntamiento de Mandayo que se consideraban despojados por esa resolución extraña del expediente, quisieran apropiarse de esos pinos, los cuales habían sembrado y venido aprovechando; pero lo que no puede admitirse de ninguna manera, por ser contrario a la lógica y a la razón, es que se acuse de estos hechos a los vecinos de San Pedro de Oza, puesto que los pinos no pertenecían a ningún vecino de este Ayuntamiento que pudiera ser coaccionado.

A otros dos vecinos de Porzomillos, después del día de la votación, les aparecieron arrancadas dos cepas, uno a cada uno de ellos, y de ahí las talas y devastaciones de cepas y viñedos de que se ha hecho eco la prensa y que han motivado las medidas extraordinarias de represión.

Después de estos antecedentes, yo pregunto a los Sres. Ministros de Gracia y Justicia y de la Gobernación: ¿tenían SS. SS. noticia de la realidad de esos daños y de la realidad de esos hechos acaecidos en el distrito de Betanzos? Porque si tenían noticia de esa realidad no es posible admitir que se diera a ese conflicto, que ni siquiera tiene apariencias de tal, las proporciones extraordinarias que supone el hecho de haber reconcentrado allí numerosas fuerzas de la Guardia civil y de haber mantenido esos procesamientos, los cuales no podía de ninguna manera haberlos dictado el juez de Betanzos.

Yo, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, el día 17 de Octubre del año pasado pedí a S. S. noticias de cierto expediente gubernativo instruido por la Audiencia de la Coruña al juez de Betanzos. Su señoría conoce mejor que yo quién es este juez, y cómo actúa y cómo administra la justicia en el partido judicial de Betanzos; pero por si no lo conociera voy a darle un dato que da una idea de quién es ese juez. (El Sr. Moles: Yo añadiré más.)

El juez de Betanzos persigue de una manera inicua y descarada a esas Asociaciones de agricultores que, como le digo a S. S., no han cometido otro delito que haber ganado las elecciones municipales a los caciques que las venían ganando anteriormente, no sólo en el distrito de Betanzos, sino también en el de Puente deume. (El señor Miranda: En tres Ayuntamientos sólo del distrito de Betanzos, que es muy distinto.)

Voy a demostrarlo ahora mismo, porque tengo aquí los datos:

«En el distrito de Betanzos las Asociaciones de agricultores, de nueve Ayuntamientos lucharon en seis. En San Pedro de Oza, de siete vacantes, ganaron cinco; en Coltro, de cinco vacantes, ganaron las cinco; en Iríjoa, de seis, ganaron cuatro; en Villamayor, de cinco, ganaron cuatro; en Aranga, de seis, ganaron tres, y en Betanzos, de ocho ganaron dos.» (El Sr. Miranda: Eso no es exacto; en la mayoría de los pueblos del distrito no han tenido voto ninguno.) Yo le hablo a S. S. de los que han ganado. (El Sr. Miranda: Como ha hablado S. S. del distrito de Betanzos en general, por eso me he permitido interrumpir. Si S. S. se hubiera referido solamente a esos Ayuntamientos, no hubiera dicho nada.)

De nueve Ayuntamientos han luchado en seis,

y en los seis han ganado; esto es lo que me interesa que se haga constar. Y en el distrito de Puente deume lucharon en Monfero y de seis vacantes, ganaron las seis; en Capela, de seis, ganaron tres, en San Saturnino, de siete, ganaron cinco; en Fene, de seis, ganaron cuatro; en Cabañas triunfaron cuatro independientes, y en Puente deume ganaron cuatro independientes, lo que da un número total de 30 concejales de las Asociaciones agrícolas, que no son los que habían venido ganando las elecciones hasta la fecha. Ahora bien: yo le digo a S. S., Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y al Sr. Diputado por Betanzos, que ese juez está incapacitado moralmente para dictar esos procesamientos y para intervenir en esas causas. (El Sr. Moles: Y para ser juez. Se probará cumplidamente.—El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: No es aquí donde se dan las pruebas.—El Sr. Moles: Es para facilitar la acción de la justicia; porque ese juez persigue de una manera inicua y descarada a esas Asociaciones de agricultores. Es un juez muy especial; es juez y es juzgado en muchos asuntos, y tengo aquí un antecedente de cierta reclamación que le formuló un vecino de Iríjoa. Acudieron a un procedimiento verbal y ese juez de Betanzos, como demandado, propuso prueba testifical, y uno de los capítulos del interrogatorio dice textualmente lo siguiente: «Diga si es cierto que las Sociedades de agricultores que dirige D. Víctor Naveira no se dedican a la agricultura y no persiguen más que una activa campaña de difamación contra el juez.»

Ese juez, que en forma auténtica, en un procedimiento civil en el cual se defiende como demandado, afirma que las Sociedades de agricultores dirigidas y fundadas por el Sr. Naveira no se dedican más que a difamar al mismo juez, está incapacitado, por estar manifestamente enemistado, para procesar a esas Sociedades de agricultores y para procesar a D. Víctor Naveira. Ese es el juez de Betanzos que yo recomiendo a la atención del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Ya ve el Sr. Ministro de la Gobernación cuál es el conflicto de Betanzos. Se han talado unos pinos que valen 121 pesetas, se han incendiado dos montones de paja, se han talado dos cepas y se ha destruido una porción de centeno, y allí tenemos 70 guardias civiles de caballería que no hacen nada, Sr. Ministro de la Gobernación, que no hacen más que pasearse. Esos guardias civiles llegaron allí, no encontraron conflicto en que intervenir ni alteración de orden público ni nada que apaciguar. ¿Qué van a hacer? Se pasean, están distribuidos y alojados en los Ayuntamientos del distrito, y por las noches salen y van patrullando; se encuentran a un vecino y, si es de la Asociación, le dicen: «A dormir. Después de las nueve de la noche no puede pasearse por las calles.» Los otros pasean, pero estos infelices agricultores de la Asociación, no pueden pasear. Esto hace la guardia civil reconcentrada en Betanzos, porque no tiene nada que hacer, porque no puede hacer otra cosa.

Creo el Sr. Ministro de Gracia y Justicia haber solucionado el asunto haciendo que se nombrara un juez especial, y ayer nos manifestó que la Sala de gobierno de la Audiencia de la Coruña había nombrado ya ese juez especial, el cual, con el fiscal de la Audiencia, se había constituido en Betanzos a continuar esos procedimientos; pero permítame S. S. que le diga que no me parece resuelto el asunto, porque, según mis noticias, el juez especial continúa las causas instruidas por el juez de Betanzos, pero mantiene los autos de procesamiento y ha dictado un tercer auto de procesamiento contra el Sr. Naveira, considerándole autor por inducción de estos hechos, de estas talas y de estas coacciones electorales.

¿Se pueden sostener dichos autos? Yo voy a preguntar a S. S. si cree poder encontrar en algún artículo del Código penal algo que autorice para procesar a unos ciudadanos porque, como dice el juez de Betanzos, «la Sociedad de agricultores de San Pedro de Oza, que el Ayuntamiento fundó y dirige D. Víctor Naveira, se dedicó a buscar votos en apoyo de la candidatura presentada por la misma, no sólo entre los individuos que la constituyen, sino también entre los individuos de aquel distrito que no pertenecen a ella.»

¿Puede resultar más claro que todas estas causas, que se refieren a hechos anteriores al día 2 de Mayo, que se han abierto y seguido después del día 6 de Mayo, van encaminadas única y exclusivamente a aterrorizar a esas Asociaciones de Agricultores que, como he dicho y repito, no cometieron otro delito que haber ganado las elecciones municipales en seis Ayuntamientos del distrito de Betanzos? ¿Puede S. S., dada la posición política que tiene en aquella región, mantener ni un momento más a ese juez de Betanzos en el Juzgado, y puede S. S. dejar de excitar el celo del Ministerio fiscal y el celo del juez especial para que cese en el momento, en seguida, esa iniquidad de tener en la cárcel a 23 infelices ciudadanos, que no podrán nunca pagar esas 3.000 pesetas de fianza que necesitan para gozar de libertad y que significa de momento la miseria más absoluta y horrorosa para sus familias? (El Sr. Moles: Por eso se les pide.) ¿Es posible que por hechos aislados, alguno de los cuales no constituyen más que faltas, que el juez reconozca de manera clara y expresa que no podrían nunca ser castigadas con penas superiores a prisión correccional, se les señale esa fianza cuantiosa de 3.000 pesetas para que puedan gozar de libertad provisional?

¿Es posible esto, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, dada la posición política que S. S. tiene en aquella localidad? Yo creo que no; S. S., mejor que nadie y más que nadie, tendrá interés en que no perdure esa iniquidad.

Y no digo más, esperando las manifestaciones de S. S., que conmigo esperan, no solamente los infelices que están en la cárcel, sino sus familias, que se encuentran en la miseria, y una legión de ciudadanos que están padeciendo los terrores de persecución de la justicia.

Respuesta del Sr. Ministro de Gracia y Justicia

Decía el Sr. Rodés al comenzar su discurso que tenía seguridad en las que iban a ser sus manifestaciones, porque él había adquirido las noticias que nos iba a dar en fuentes que permitirían que S. S. hiciese esas manifestaciones. Yo ignoro, de todo punto debo ignorar y no querría en caso ninguno saber, cuáles puedan ser los orígenes de las noticias que ha traído a la Cámara S. S. sobre cosas que están *sub judice* a la hora presente y que *sub judice* pueden ser objeto por parte de Su Señoría, con la libertad que ya ha podido apreciar la Cámara, de las referencias que acabamos de oír; pero a mí muchos deberes, muy otros de los que me ha recordado S. S. y que están, en lo que deben estar, de antemano cumplidos, me obligan sobre todo a proceder con toda la parsimonia, con todo el respeto y con toda la consideración que envuelven esas causas mismas, y no sólo ellas, Sr. Rodés, sino lo que de ellas puede ser objeto; que no es cosa que deste este lugar ni desde el Ministerio haya poco ni mucho de inspirarse ni de influir cosa alguna, porque sería, (siquiera me moviese un deseo que pudiera coincidir con el de cualquier Sr. Diputado penetrado del más noble de los deseos y del más simpático de los fines, el de que la armonía se restableciera allí, que es cosa que deseo como el que más) sería, echando ya por ese atajo, cosa bastante más que las mismas talas y que los mismos daños que ha venido a referirnos S. S., porque sería faltar al cumplimiento del deber en aquello en que precisamente estoy encargado de velar por aquel último juicio, por aquello que cae fuera de la apreciación judicial, y que es, en último término, lo que determina sobre las personas que están encargadas de la administración de justicia cuando ellas son objeto de los procedimientos ó de las inspecciones que desde el Ministerio se determinan.

Con esto excluyo por completo la invitación, que rehuso porque no puedo aceptar, a ninguna intervención personal que no sea de carácter puramente externo, ó sea de aquel carácter en que esta intervención ha tenido lugar ya, por razón de varios requerimientos, entre otros, aquellos que hube ayer de manifestar a S. S., porque coincidiendo con las diferentes referencias y quejas que llegaban al Gobierno sobre esos hechos que ha calificado y descrito S. S. con el propio detalle y con la propia seguridad que si fuera testigo presencial, cuanto sobre lo que sea su realidad, yo no puedo tener ese convencimiento que tan firme abriga S. S., coincidiendo, repito, con esas referencias, tuve el honor de recibir otras de labios de D. Juan Vázquez de Mella, también Diputado a Cortes, y del Sr. Senante, que ayer, cuando esto decía, ocupaba su asiento y pidió la palabra, y siento que no esté presente en la tarde de hoy, porque ellos fueron los que, repito, coincidiendo con otras excitaciones y con aquellos generales deseos que el Gobierno tiene el primero y debe tener de que se restablezca la armonía, que sólo se restablece por el camino de las responsabilidades se hagan efectivas, me excitaron a que por el Ministerio de Gracia y Justicia se procurase en la forma única en que le es lícito y aun debido procurarlo, y así se lo manifesté, que la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Coruña, llamada su atención por medio del fiscal de S. M., se ocupara en el asunto, para ver si había lugar, como en efecto le hubo, a la designación del juez especial que está entendiendo en esas causas.

Y no sólo fue el juez especial, un dignísimo magistrado de aquella Audiencia, por cierto recién llegado a ella, en el que no puede haber, en el que no hay, de seguro, en el que en ningún caso habría preferencia de ningún género, pero que está, aun en la apariencia misma, bien libre de que tal cosa se suponga, sino que siguiendo el fiscal con la debida atención esas causas por lo que producen de escándalo público y de contradicción entre unos y otros vecinos de aquel territorio, se constituyó también en Betanzos el teniente fiscal de S. M. (El Sr. Moles: Pero el nombramiento de juez especial, ¿fue debido a ese escándalo público que dice S. S., ó a las condiciones del juez de Betanzos, y perdón S. S. la interrupción?)

He dicho, y me parece que estaba de antemano contestada su observación, pero yo tengo mucho gusto en recogerla y contestarla, que si no hubiera habido motivos de carácter especial, no se hubiera nombrado juez de este carácter, porque los jueces de este carácter se nombran sólo cuando circunstancias especialísimas, cuyo estudio queda a cargo de la Sala de gobierno, que con tal efecto se reúne, determinan por parte de ésta el reconocimiento de esa necesidad, y hacen el nombramiento, que es lo que en este caso ha sucedido, Sr. Moles. (El Sr. Moles: Claro, como que la Sala de gobierno conoce la condición del juez de Betanzos.)

Perfectamente; pero no hay que involucrar las cosas, que para esto habrá un momento, no más

que un momento, en la contestación que dé el señor Rodés.

Pero no es, ciertamente, por el camino abreviado de los calificativos cómo se ha de juzgar á las personas, porque ellas tienen, entre otras cosas, derecho á un respeto que, al guardárselo á esas personas, se lo guardan asimismo los representantes del país. (*El Sr. Moles*: Se guarda respeto á la institución; pero á la persona no se le debe guardar cuando no es digna de ejercer el cargo, como demostraré).

Este no es el lugar de exponer estos juicios, como no venga detrás la demostración. (*El señor Moles*: Si aquí no se puede decir eso, no sé dónde se va á decir).

El Gobierno no quiere, ni puede querer en este asunto, penetrado, como pueden estarlo SS. SS., de cuáles son sus propósitos, de cuáles son sus designios, que ayer tarde bien elocuentemente se exponían ante la Cámara, no quiere otra cosa, así para el momento en que la voluntad del cuerpo electoral haya de traducirse yendo á las urnas, como para la vida ordinaria y normal de aquel país, sino que la tranquilidad se restablezca y que se investigue quiénes han sido autores de los hechos que puedan ser origen de unos u otros castigos, hasta llegar á la comprobación de quiénes puedan ser para que sobre ellos caigan, no otros castigos que aquellos que establece la ley.

Tiene la propiedad en aquella región de nuestro país, Sres. Moles y Rodés, porque SS. SS., representantes de otros, aunque han honrado el nuestro con su visita durante breves horas quizás no le conocen bastante; tiene aquella región, de propiedad divididísima, la circunstancia de que cualquier ataque y cualquier merma y cualquier daño que sobre esa propiedad tan sumamente dividida se realice, es daño muy grande que sufre el país y que sufren sus naturales, y por la misma índole de aquella población sumamente dividida y dispersa en los campos, no concentrada en poblados como otras regiones, se hace sumamente difícil la investigación judicial, como antes la investigación de otro carácter también lo es, y lo que necesitan esas autoridades, en bien de los ciudadanos que requieren la tranquilidad en su hacienda, es que se den medios para que esas investigaciones se realicen, que el realizarlas y descubrir á los que en uno ó en otra forma, originariamente ó en orden de las consecuencias, participan de esos hechos, es nuestro primer deber aquí, como es el deber de todos los ciudadanos el acudir á todos los medios que lleguen á esas demostraciones, y no es ciertamente, señores Diputados, como se encamina y se encauza la acción de la Justicia, saliendo de los límites y de los procedimientos y de los lugares donde ella se ejerce para ir á otros lugares á llamar hacia uno ú otros lados la atención, que felizmente nuestras leyes dan medios para que dentro de ellas por quienes deban hacerlo, se averigüen los hechos, y por quienes sean víctimas de cualquier yerro judicial, de cualquier equivocación, se procure mediante reforma de los autos de procesamiento ó por el procedimiento que corresponda, que las cosas vuelvan á su debido ser y estado; pero no deben influir poco ni mucho, no influyen cosas así en la conducta del Gobierno, y éste está seguro de que no habrá de influir nunca en la conducta de las autoridades, y menos en las judiciales, cualquiera atención que se preste fuera de aquellos lugares y de aquellos medios que son los propios para influir en la marcha de esos procedimientos, porque si así no fuera, gravísimo daño á todo y á todos con ello se seguiría.

Nada tiene que ver, señores Diputados, con todo esto, yo lo dejo enteramente á un lado, porque lo debo dejar, cualesquiera que sean las conexiones que en la realidad haya podido producir y que son la materia de la investigación judicial á la hora presente; nada tiene que ver, digo, por lo que hace á mí, y en nada he de referirme á los que hayan podido ser resultados en unos u otros Ayuntamientos de las elecciones municipales. Sobre eso ha dicho ya el Gobierno antes de ahora, y bien cercana está la hora en que por manera elocuente lo dijo, cuanto tenía que decir, y no diré otra cosa que la que ya está bien conocida de todos los señores Diputados.

Su señoría me ha honrado citando el distrito cuya representación tengo hace algunos años; pero ciertamente que no lo ha citado S. S. para otro efecto que para el de consignar su nombre, porque no le visto que con relación á él haya establecido cargo alguno ni haya dado materia ninguna de discusión. Yo se lo agradezco, pues; pero en este punto nada tengo que contestar á S. S.

A quienes han tenido votos en las urnas, no sé que nadie haya estorbado que llegasen á la victoria. Yo he procurado siempre, lo mismo ahora por deber especial, que siempre por amor á la pureza del sufragio, que éste se respete en todos los distritos, pero muy especialmente en aquel al que, unido por muchos vínculos, sólo deseo que sea siempre modelo de distritos, y las suyas modelo de elecciones. (*El Sr. Rodés*: Todos deseamos lo mismo.) Pues si todos deseamos lo mismo, escusamos extendernos sobre esto en comentarios.

No tengo otra cosa que decir á S. S. Ha recordado que por el mes de Octubre (estaba presente en mi memoria la citación de S. S.) me pidió que enviase á la Cámara un expediente de que había sido objeto el juez de Betanzos, y yo le contesté á S. S., y S. S. lo recordará también, que no sabía si había tenido entrada en el Ministerio, que de haberlo tenido estaría muy cercana, porque inmediatamente suelo enterarme de estas cosas, á las que por la Sección correspondiente y con mi intervención constante y debida, se da en el Ministerio la mayor preferencia. Pero, efectivamente, no había entrado en el Ministerio el expediente en cuestión. He preguntado hoy si había nuevos datos, si había ingresado algún expediente, comunicación ó cosa al juez de Betanzos relativa, y nada hay en el Ministerio. Excitaré nuevamente el celo del señor presidente de aquella Audiencia en funciones de inspección, aunque sé todo el celo que le mueve y todo el cuidado que pone en estos casos. No he de decir que excitaré también el celo del fiscal de S. M., con relación á los otros, como S. S. me manifestaba, porque está excitado de antemano, y de ello ha sido consecuencia esa actitud del Ministerio fiscal y la de la Sala de gobierno de la Audiencia de la Coruña. Deseo siempre, y en todo caso procuro á los señores representantes del país, y más á quienes se inspiran en los móviles que hoy ha manifestado S. S., sean cualesquiera sus informaciones, facilitarles para el mayor esclarecimiento de los hechos que tratan de investigar, todos los datos; y los de esos procesos á que S. S. se ha referido, y en que yo me excusaba de entrar hoy en comentarios, porque no tienen estado para ello, cuando este estado tengan, es decir, cuando estén en disposición de poder ser reclamados, le ofrezco á S. S., aunque sobre ello no me ha hecho petición especial,

que habré de reclamarlos para que, si tiene á bien, enviados á la Cámara, puedan ser objeto del examen de S. S.

Respuesta del Sr. Ministro de la Gobernación

Aunque después de lo que ha manifestado mi compañero el Sr. Ministro de Gracia y Justicia y de lo que yo tuve el honor de decir á S. S. en la tarde de ayer es muy poco lo que, en contestación á su discurso, me toca hoy decir, ampliaré algo las manifestaciones anteriores mías, y espero que convendrá conmigo el Sr. Rodés en que lo único que ha hecho el Gobierno ha sido, en lo que se refiere á mi Departamento, á las medidas gubernativas, adoptar aquellas que obligatoriamente, necesariamente, el Gobierno debía adoptar.

Yo tengo aquí multitud de antecedentes relativos á esas cuestiones surgidas en la provincia de la Coruña. Desde hace mucho tiempo, cuando tomé yo posesión del Ministerio de la Gobernación, estaba ya planteada, lo mismo en la capital que en los distritos rurales, una lucha con tales caracteres, que muchas veces había llamado la atención de los Gobiernos y del país. Desde luego reconozco que la lucha á que me reitero era muy diversa en sus caracteres y en sus orígenes en la capital y en los distritos; S. S. se ha referido tan sólo á la última, y yo á esta última habré de referirme también; pero he querido recordar que con frecuencia se han producido hondas perturbaciones en la vida social de la capital de la Coruña, y que han repercutido también en varias ocasiones en los campos, al menos en los más inmediatos á la capital.

Como es consiguiente, el Gobierno ha prestado atención á esos movimientos y á esa lucha; ha dado constantemente instrucciones á las autoridades gubernativas para que repriman toda alteración del orden público, para que secunden la acción de los Tribunales de Justicia investigando los delitos, deteniendo á los autores y haciendo todo aquello que era necesario para restablecer el derecho y mantener el de cada ciudadano en la capital de la Coruña; pero casi coincidiendo con el apaciguamiento de esas luchas, con la atenuación de las mismas en la capital, se ha observado un recrudecimiento, que yo no vacilo en decir que nos ha parecido grave, en las luchas de algunos distritos rurales.

Observará S. S., y observarán los Sres. Diputados, que yo voy midiendo mis palabras para que nadie pueda entender que doy la razón á uno ú otro bando, que estimo que tienen razón los que á los otros imputan crímenes, coacciones, atentados, ó á aquellos otros que se defienden suponiendo que esas imputaciones se hacen por los mismos que han preparado esos delitos; yo no he de entrar en nada de ello, me doy por enterado de todo eso, porque he oído á unos y á otros, y tengo diaria correspondencia telegráfica y postal con el gobernador civil de aquella provincia. Como es asunto que al Gobierno preocupa, he procurado tener toda clase de datos y antecedentes, y quizás las mismas personas que á S. S. directamente, verbalmente, le han hecho manifestaciones respecto de estos hechos, me las han hecho á mí; ellas han sido cuál es la manera de pensar del Gobierno, y han podido apreciar que se halla enteramente decidido á no salir de la esfera de su deber, á mantenerse absolutamente neutral en esa lucha, cualesquiera que sean sus caracteres, interviniendo tan sólo allí donde la comisión de los delitos, el agravio del derecho exija la intervención de la autoridad y del Poder público.

Eso es lo que yo he hecho, y cuando se me ha hablado de que hay allí un movimiento de concentración de fuerzas, de lucha contra lo que ellos llaman caciquismo, me han oído á mí decir que, sin hacer aplicación á esas localidades ni á esa región, tal movimiento en todas partes de España nos parece completamente sano, y lejos de merecer vituperios merecería plácemes; pero cuando se nos habla por el otro lado y se nos dice que esas son meras apariencias que encubren Asociaciones para imponerse con violencias á los demás y para cometer delitos, yo digo que si eso fuera cierto habríamos de hacer cuanto fuera menester para que nadie se prevalega de la fuerza que resulta de la Asociación, para conseguir cosas ilícitas; y con esto, repito, me parece que marco la esfera de acción del Gobierno, la actitud del Gobierno y los propósitos nuestros; y me parece que no podrá señalar S. S. acto alguno que los contradiga; acto del Poder, órdenes que yo haya dado, actos del gobernador civil, actos de la fuerza pública. Y si allí se pudiera señalar, sería contrariando esencial y fundamentalmente las órdenes y las instrucciones recibidas; pero yo, salvo quejas por algunas multas impuestas, reclamaciones que están en trámite, no he percibido ninguna inclinación por parte de las autoridades gubernativas, por parte del representante del Gobierno en aquella provincia, hacia determinado bando en contra de cualesquiera otros. Aquí, repasando yo hace pocos momentos la síntesis de la correspondencia de esa digna autoridad, he visto con cuál perfecto equilibrio se mantiene entre los bandos que luchan, y de unos y de otros dice aquello que les favorece y aquello que les perjudica en la comunicación confidencial con el Gobierno. De modo que lo que yo tengo es la prueba de esa imparcialidad y haré que en ella se mantenga siempre.

Pero S. S. supone que el hecho de concentrar fuerza de la guardia civil en la provincia de la Coruña representa un acto de parcialidad, un perjuicio, y esto es lo que yo principalmente necesito estudiar para demostrar que S. S. se ha equivocado.

Los delitos contra la propiedad cometidos en esa región, en los pueblos á que S. S. se ha referido, lo mismo que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, ¿son tales por su naturaleza y por su número que merezcan todas estas precauciones y todas estas medidas de previsión? Entendámonos; el Gobierno, que tiene por una de sus principales misiones mantener el orden público en el país, juzga por el conjunto de datos y antecedentes y por el estudio de las circunstancias de una región en determinado momento, que allí se presentan síntomas precursores que anuncian graves conflictos que pueden surgir, y aun no habiéndose producido la alteración de orden público que exige la rápida concentración de fuerza y extraordinarias medidas para imponer la normalidad, si el Gobierno estima que eso puede suceder, es deber elemental suyo, y á nadie agravia, sino que favorece á todos, prever lo que haya de suceder y adoptar medidas para que, si eso se intentase, al menos, no pueda ocurrir, y si ocurre, sea rápidamente reprimido; que no me parece buena regla de Gobierno esperar á que se produzcan los acontecimientos, aun cuando ya se anuncien, para adoptar entonces aquellas medidas, porque ya entonces el estrago se produjo y la represión habrá de ser mucho más violenta, causándose doble estrago.

Pues bien; en los dos años últimos han ocurrido en esos pueblos dos talas grandes en Paderne, 19 talas ó incendios en San Pedro de Oza, tres incendios en Aranda, cuatro talas ó incendios en Irija y una tala en Coiros; puntos todos de esa zona de influencia ó agitación.

Ahora veremos si al número corresponde la importancia. Su señoría ha analizado varios esos hechos, y yo, sobre alguno de ellos, tendré que decir breves palabras. Además, en esa misma zona, en los últimos tiempos, se han realizado algunos delitos empleando la dinamita, se han cometido atentados contra la propiedad y aun contra las personas, aunque no hayan producido desgracias, empleando explosivos. Esos son hechos públicos, y además tengo yo aquí la relación de tales delitos, delitos gravísimos por el procedimiento empleado para cometerlos y que han alarmado hondamente á la opinión pública, no sólo por ellos, sino porque han quedado completamente impunes; no ha habido medio de averiguar quiénes fueron los autores, y, por consiguiente, las autoridades judiciales no han podido imponer pena alguna para ellos.

Pero S. S. con gran ingenio y elocuencia, sacaba partido de uno de esos crímenes, que ha dado lugar á las medidas judiciales de represión y á estas otras de previsión gubernativas; sacaba, digo, gran partido de la naturaleza de este hecho, consistente en haber ahogado un perro de un vecino de aquellos campos, y suponía S. S., con donaire, que yo, en cuanto tuve noticia de que habían ahogado al perro, mandé que inmediatamente salieran 70 guardias montados á perseguir á los autores.

Esta bien, Pero yo sobre ese hecho añadiré unas palabras que me parece que bastarán para comentario de los donaires de S. S. Le ahorcaron el perro á Manuel Corral Pérez, un agricultor, un campesino que tenía un perro, colgándole en la puerta de su casa con un letrero, advirtiéndole que le sirviera de aviso, pues harían lo mismo con él. A mí me parece que eso de ahorcar al perro y poner un cartelito es algo más grave que aquello que servía á S. S. para sus donaires. (*El señor Rodés*: Sobre todo, porque votó la candidatura de la Asociación de agricultores; por eso es más grave.) Eso, Sr. Rodés, es una cosa distinta.

Y habrá comprendido S. S., por todo cuanto yo llevo dicho, que allí donde el Gobierno observa que se trata de represalias por el resultado que han tenido las elecciones, habrá de prevenirse inmediatamente contra los que las intentan y contra los que pretenden envolver en procedimientos judiciales, en responsabilidades aparentes ó ficticias, á personas que en la contienda electoral hayan llevado la mejor parte. A mí me parece que sobre eso no necesitamos nosotros hacer grandes protestas, porque nuestra conducta lo abona.

En suma, la relación de todos estos sucesos, de todos estos hechos, de esos ataques á la propiedad, más ó menos graves, siendo viñedos pequeños, siendo viñedos grandes, siendo pajares de poco valor, siendo 40 ó 500 pinos de diez y seis años, que aquí está la relación, es un signo, un síntoma; y si nosotros apreciamos que hay una lucha que, si no ha producido todavía grandes daños y grandes estragos, por los indicios, por los síntomas, pensamos que puede agravarse y que puede producir, por tanto, más hondas perturbaciones de las que han producido hasta la fecha, ante esa perspectiva, ¿á quién agraviamos nosotros, á quién perjudicamos nosotros, cuando adoptamos medidas y enviamos á la fuerza pública, que es la garantía de los ciudadanos, que es el amparo de las propiedades y de las personas, con órdenes severísimas de mantenerse en una absoluta neutralidad é imparcialidad y de no contagiarse de ninguna pasión local?

Y vigilando y actuando nosotros sobre esas fuerzas y sobre las autoridades que más directamente las dirigen, ¿puede reprocharse algo al Gobierno? Cuando una región, cuando una ciudad se perturba, cuando en ella se cometen delitos, simplemente faltas, cuando la vida normal de alguna manera se interrumpe, ¿no piden todos fuerza pública y amparo y medios para que los ciudadanos no sufran los daños que esas perturbaciones les pueden producir?

Pues eso es todo lo que el Gobierno ha hecho, eso es lo que á mí me tocaba responder; el señor Ministro de Gracia y Justicia, sobre la parte del discurso de S. S. que á su Departamento se refiere, cumplidamente la contestado, y yo termino afirmando una vez más, que esas medidas se han adoptado como previsión, para evitar más hondas perturbaciones en la región gallega; que creemos que esas medidas bastarán para producir su natural y provechoso efecto; que cuidaremos de que nadie entienda que tales medidas representan amparo, apoyo, á determinados bandos de los que allí luchan, y que toda nuestra acción está encaminada á respetar, mantener y restablecer el derecho.

Rectificación del Sr. Rodés

Ante todo contestaré al señor Ministro de la Gobernación, quien más que por lo que ha dicho, por lo que ha callado, ó ha dado á entender que se callaba, me ha parecido que estaba por la autoridad gubernativa de la Coruña, perfectamente enterado de la finalidad de esos procesos y de la gravedad y caracteres del conflicto que se supone existente en el distrito de Betanzos.

Su Señoría ha querido retratar un estado social existente en el distrito de Betanzos, asociándole al estado social de la Coruña, y no tiene ninguna relación ni directa ni indirecta la lucha social existente en la Coruña, traducida en violencias, con la lucha política existente en el distrito de Betanzos y en los distritos vecinos.

No solamente no tienen relación, sino que son distintas en absoluto. Existen en pueblos cercanos á la Coruña asociaciones de agricultores fundadas por la Unión Campesina, que tienen un carácter marcadamente anarquista, y precisamente porque tienen ese carácter se distinguen de las agricultoras, y se distinguen hasta el punto de que las Sociedades referidas, pertenecientes á la Unión Campesina, no intervienen en las luchas políticas ni municipales, y en cambio todas las Asociaciones agricultoras de los demás distritos de Galicia precisamente tienen por una de sus finalidades concretas intervenir en esas luchas municipales. Por eso verá S. S. que el estado social de la Coruña, muy anterior á la fundación de esas Asociaciones agricultoras de Betanzos, no tiene absolutamente nada que ver con la lucha política que persiguen esas Asociaciones de agricultores recientemente fundadas. Y esto es muy importante que lo aclaremos aquí, porque precisamente yo he de discutir la doctrina de Gobierno sentada por S. S.

Su Señoría aquí ha hecho referencias á atentados cometidos por medio de explosivos, y este es el juego que se ha hecho respecto á este asunto; en este asunto han circulado versiones aumenta-

das, Sr. Cierva, por sobresaltos posesorios de los que se sienten amenazados, y se han vertido las palabras de dinamita, anarquismo, terrorismo y *mano negra* y una porción de cosas más, y esas versiones y palabras que han dado por resultado el que el Gobierno adoptara esas medidas extraordinarias de represión que han venido á crear un estado de terrorismo en aquellos distritos judiciales.

Yo comprendo que cuando exista un conflicto serio, cuando el Gobierno vea síntomas indiciarios de un estado de lucha que pueda tener importancia y consecuencias, es deber elemental dedicarse á apaciguar esos síntomas y hasta impedir que se manifiesten; pero cuando sin existir lucha, ni alarma, ni conflicto, se concentran setenta guardias civiles en un distrito judicial, y después de este alarde de fuerza se sigue una serie de procesos en virtud de los cuales se encierra á esos agricultores que han votado contra los caciques; cuando esa guardia civil va acompañada por las calles de Betanzos por el cacique máximo del distrito; cuando á los infelices campesinos que se presentan espontáneamente al llamamiento judicial se los conduce enmanillados desde el Juzgado á la cárcel, á las doce del día, esto crea un estado de terrorismo y da á entender á las gentes que allí viven y saben que no hay conflicto de ninguna clase, que á la sombra de esa fuerza, de la cual se sirven algunos elementos, se va á crear un estado de terrorismo que no tiene más objeto que destruir esas organizaciones agrícolas.

Yo no discuto la medida de enviar allí 70 guardias civiles, y no la discuto porque es fácil dejarse sorprender cuando se dice y se repite que allí hay Asociaciones iguales á las de la *Mano negra* de Andalucía, que se cometen atentados por medio de explosivos y se ataca á la propiedad, creándose así una atmósfera agravada por esos sobresaltos posesorios de los que ven sus posiciones políticas amenazadas. Por consecuencia de esa atmósfera se han tomado medidas de represión de carácter extraordinario, que lejos de apaciguar un conflicto, que no existe, van á promoverlo muy serio y muy grave.

Por esto digo que yo discuto la medida de gobierno, y creo que el Sr. Ministro de la Gobernación, por las noticias que tiene de la autoridad gubernativa, habrá comprendido á estas horas que no hay proporción entre las medidas de fuerza que se han tomado y la realidad de los hechos que allí se han cometido.

Y ahora voy á contestar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia. No he tenido propósito de molestar á S. S. ni de traer á colación las relaciones que S. S. pueda tener. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia*: Me pareció, y no me lo explicaba.) No; porque si lo hubiera querido, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, hubiera expuesto hechos inauditos de caciquismo judicial realizados por el juez del distrito de Puenteume; pero como no era este mi propósito, no he aportado esos datos al debate.

Lo que yo he querido dar á entender es que el distrito de Betanzos y el de Puenteume están contiguos, y que tratándose de dos distritos judiciales y electorales contiguos, y siendo los dos distritos de Galicia en que con mayor fuerza y mayor éxito se han desarrollado esas Asociaciones de agricultores anticaciquistas, lo que se hace en el distrito de Betanzos irradia y produce efectos en el de Puenteume, y por esto se persigue de una manera clara, descubierta é inaudita á las Asociaciones de agricultores de Betanzos, para que esas persecuciones surtan su efecto y produzcan alarma en las Asociaciones agrícolas del distrito de Puenteume. Esto es lo que he querido dar á entender. Su señoría ha encontrado cierta contradicción entre lo que he dicho al comenzar mi interpección, anunciando que iba á ser bien documentada, y mis palabras posteriores, porque le ha parecido á S. S. que yo he recogido versiones apasionadas de los interesados para dirigir censuras al juez de Betanzos y para vituperar esas persecuciones judiciales.

He hecho referencia á unos autos de procesamiento, por uno de los cuales se procesa á diez ciudadanos, y se les mantiene encarcelados si no prestan una fianza de 3.000 pesetas. Y bien me es posible, S. S. lo sabe mejor que yo; porque el hecho inaudito, no de haber talado, de suponerles responsables de una tala de pinos que ha sido valorada en 121 pesetas, no se considera ni castiga aisladamente, sino que se supone realizado como consecuencia de las elecciones municipales. Eso, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo dice el auto de procesamiento, y en él se dice también que, aunque el delito perseguido no tiene señalada en la escala del Código penal pena superior á la de prisión correccional, sin embargo, por la alarma que estos delitos han producido y por la posibilidad de que estos procesados puedan emigrar, han de sufrir prisión preventiva si no prestan fianza de 3.000 pesetas. De esto, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, podemos hablar aquí, estén ó no estén las causas en tramitación, tanto más cuanto que se supone que se persigue y castiga á estas gentes por hechos relacionados con las elecciones municipales; creo que esto es perfectamente parlamentario, que no es invadir el terreno de ninguna ajena jurisdicción, ni de otro poder, el que aquí tratemos de estos autos de procesamiento dictados por el juez de Betanzos.

He hecho también referencia á otro procedimiento judicial existente en el mismo Juzgado en virtud del cual se ha procesado á cuatro ciudadanos más, también encarcelados; y en el auto de procesamiento dice el juez de Betanzos «que la Sociedad de agricultores que en el Ayuntamiento de San Pedro de Oza fundó y dirige D. Víctor Naveira, se dedicó á buscar votos en apoyo de la candidatura presentada por la misma, no sólo entre los individuos que la constituyen, sino también entre los individuos de aquel distrito que no pertenecen á ella.»

Este concepto del auto de procesamiento me ha parecido digno de ser sometido á la atención del Sr. Ministro de Gracia y Justicia para que se convenza de si está ó no incapacitado para continuar al frente del Juzgado de Betanzos el juez que lo ha dictado; y en este auto de procesamiento también se reconoce que aunque los delitos que son objeto del sumario no tengan pena superior á la de prisión correccional, si no prestan fianza de tres mil pesetas han de continuar en prisión preventiva cuatro ciudadanos más. Este es el segundo proceso.

Y luego hay un tercero, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que se inició el día 23 de Mayo, en cuyo día se reunieron en Betanzos 4.000 agricultores pertenecientes á estas Asociaciones, para protestar de la persecución judicial de que eran objeto los vecinos de San Pedro de Oza y los vecinos de Paderne; y después de celebrada esta asamblea con el orden más perfecto, sin que se hubiese alterado el orden público, sin que la guardia civil, que estaba en la plaza de Betanzos, hubiera de intervenir para nada, aquella noche hubo un pequeño incendio en la parroquia de Reborado,

perteneciente al Ayuntamiento de San Pedro de Oza, y es natural, celebrada una asamblea en la cual se acordaron unas conclusiones que se remitieron al jefe del Gobierno, protestando de la persecución judicial, como aquella misma noche se incendió un pajar, se procesó y encarceló a cuatro ciudadanos más, que continúan presos. Esto lo ha hecho el señor juez de Betanzos; y yo, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, hago referencia a estos autos de procesamiento, y creo que es de nuestro deber defender a esas Asociaciones de agricultores, porque en esa defensa coincidimos con lo que ayer tarde decía elocuentemente el jefe del Gobierno.

Cuando el Sr. Maura tan elocuentemente encarecía la necesidad de que todos respondieran a la voz del deber, que no se puede quejar el que no se defiende, y que es necesario que todos acudan a la lucha, porque la lucha es el único medio de defensa, yo recordaba el contraste que ofrecen esas elocuentísimas palabras con lo que está sucediendo en el distrito judicial de Betanzos, donde esos infelices campesinos han oído la voz de su deber y han ido a defenderse para convertirse en ciudadanos, sintiendo ya aquella punta de lanza a que se refería el señor Presidente del Consejo, y al cumplir con su deber se han encontrado, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, con las rejas de una cárcel, y, Sr. Ministro de la Gobernación, con los cañones de los mauters.

Esto es lo que ha pasado en Betanzos; y sabiendo que las intenciones del Sr. Presidente del Consejo son sinceras, y que las medidas de Gobierno adoptadas por el Sr. Ministro de la Gobernación son sinceras también, yo me lamento de que esa sinceridad conduzca a mantener un estado de terrorismo que favorece a los elementos caciquiles que se sienten amenazados y que perjudican a esas Asociaciones de agricultores que no han querido más que emanciparse de un estado de cobardía social y convertirse en verdaderos ciudadanos; y me parece, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que aunque el asunto esté *sub judice*, aunque estas causas estén en tramitación, vale la pena de que tratemos aquí de este asunto, porque de momento vamos a conseguir dos finalidades: en primer lugar, que el Congreso y el país se enteren de que esas Asociaciones agrícolas han sido injustamente estigmatizadas como Asociaciones de acratas y luchan con los anarquistas y con los caciques a la vez; y en segundo lugar, para ver si podemos conseguir que no nazca ese conflicto que va a producirse, Sr. Ministro de la Gobernación. Si allí se mantiene ese estado de fuerza y se continúa extendiendo estos autos de procesamiento, si la cárcel de Betanzos se va llenando de infelices agricultores que pertenecen a esas Asociaciones, el conflicto surgirá, y surgirá con caracteres de violencia extraordinaria; y entonces resultará que le habrá surgido el conflicto precisamente por esas medidas de Gobierno, adoptadas con la mejor buena voluntad y el mejor deseo.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia, como jefe del Ministerio público, por el deber que tiene de excitar el celo de toda autoridad judicial, tanto más cuando que la autoridad judicial es discutible y fundadamente discutida—porque si hubiera sido nuestro propósito demostrar que ese juez de Betanzos convierte la función augusta de la justicia, que es la garantía más suprema de los ciudadanos, en arma de persecución contra los elementos que son contrarios a los caciques, hubiéramos horrorizado al Parlamento y escandalizado al país—; cuando se trata de una autoridad como el juez de Betanzos, que tantos atropellos y vejaciones viene cometiendo, no debe limitarse a hacer que se nombre un juez especial, sino que es necesario que excite el celo de ese juez especial para que a todo trance compruebe lo que ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernación, a ver si es posible y es real que esos hechos que se imputan a los agricultores asociados han sido cometidos precisamente por sus contrarios los caciques.

Esto se ha de probar en seguida, y mientras se prueba, dure o no dure, lo que se ha de hacer es no mantener encarcelados a esos 23 ciudadanos que no pueden gozar de libertad porque no tienen las 3.000 pesetas en que se ha señalado la fianza. Yo creo, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que su señoría puede intervenir en este asunto con la eficacia necesaria a fin de que se remedien esos atropellos y se restablezca la normalidad. Nosotros desde estos bancos no podemos dar a S. S. garantías ni efectividades de que el conflicto no existe; pero el Sr. Ministro de la Gobernación puede dar a S. S. por conducto gubernativo noticias que le han de tranquilizar en el sentido de que este conflicto no tiene la realidad ni la violencia que los interesados han venido suponiendo hasta ahora.

Rectificación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia

Sean mis primeras palabras referirme, como se ha referido S. S. y como lo hice yo antes por manera expresa, a las que ayer con un carácter general y como verdadera definición de política del Gobierno se pronunciaron desde la cabeza del banco azul; esa es nuestra misión en relación con la pureza del sufragio, y por eso he dicho que eso estaba fuera de discusión para todos. El señor Ministro de la Gobernación y yo estamos, como todo el Gabinete, en íntima relación para todos estos asuntos que afectan al orden público, a la seguridad pública, para que marchen en perfecta armonía y paralelismo las distintas acciones, así las que incumben a la acción gubernativa, como las que por medio de intervención judicial tengan lugar.

Con respecto a éstas ya le he dicho a S. S. cómo, por acuerdo del Gobierno, se excitó, en consonancia con los requerimientos y las excitaciones a que antes tuve el gusto de referirme, el celo del Ministerio fiscal y del presidente de aquella Audiencia territorial de la Coruña, y cómo se designó al magistrado que actualmente está llevando esos procedimientos, que, al efecto, se trasladó a Betanzos, así como el teniente fiscal de aquella Audiencia; y dicho se está, Sr. Rodés, que la acción, por la naturaleza judicial de estos magistrados, que por circunstancias excepcionales se encargan de proseguir un procedimiento, lleva en sí misma esa rapidez que S. S. demandaba y que se ha encargado así desde el primer momento y aun ella fué en parte la que sugirió o la que contribuyó a sugerir el hecho de esa designación, por lo que esos casos o esos procedimientos que se entregan a jueces especiales llevan ya en la misma consideración de lo que estos jueces especiales son y de los principios que si siguen de que se suspenda de aquel lugar donde los magistrados deben actuar, el que hayan de llevarse con to a la celar tal posibilidad, sin que pretenda iras a la mano, naturalmente, en todo lo que en su altura estiman necesario, el Ministro de Gracia y Justicia.

Tampoco le he ido yo a la mano a S. S. en todo lo que fueran referencias de aquellos datos que hubieran llegado a su conocimiento o a aquellos

considerandos de autos de procesamiento que, aislados, tuviera a bien leer; lo que yo me limité a decir fué que era muy distinta posición la de su señoría y la mía. Pude también hacer notar a qué consecuencias conduce el dar conocimiento parcial o fragmentario de estas cosas y el arrancar de un auto de procesamiento un solo considerando. Yo, naturalmente desconozco—cómo no he de desconocer—ese procesamiento, ese auto, y sé de él solo lo que acaba de leer su señoría. (El Sr. Motos: Ya es bastante), pero naturalmente que no había yo de juzgar por una lectura parcial o fragmentaria, ni solicitó S. S. que diese sobre eso juicio alguno. Fue todo lo que ya antes he de decir, y que no he de repetir ahora; pero en manera alguna reprochaba a S. S. la conducta que haya podido seguir esta tarde.

Por lo que hace a la asociación, Sr. Rodés, sabe S. S. hasta qué punto el Gobierno se ha preocupado de darle medios de desenvolvimiento y se complace en todo lo que venga a aumentar esa fuerza de las Asociaciones por aquellos medios lícitos que deben ellas tener y que son la razón de su ascendente y aun de su eficacia, que no ha de parecerse en nada a cosa que signifique imposición.

De todo eso sabe S. S. que de antemano tenemos también manifestado nuestro parecer, y con respecto a algunas que nuevamente recordaba S. S. de aquellos distritos, yo me complace en ser uno de los que han estimulado su formación y de los que se complacerán en que se formen muchas más y unas se opongan a las otras y todas rivalicen por el bien del país y procuren algo más que denominaciones fugitivas, parciales, de un género o de otro en la administración, aunque ello por esa puja también pueda ser conveniente, sino que procuren con desarrollo de la mutualidad, con mejoras del cultivo agrícola y por otros medios que a esas Asociaciones es dado, realizar la condición de aquel labriego gallego que en todas estas cosas, dice bien S. S., que en todas estas luchas de los que están encima suele ser el que se ve perseguido y molesto por causas que quizá son ajenas a su voluntad. De modo que quizá vá la mía más lejos que la de S. S. en orden a desear que por esa voluntad o por ese hecho de la asociación puedan tener remedio en gran parte estas cosas. Lo único que esta tarde, aparte de esto, se solicitaba del Gobierno por parte de su Señoría, lo que requería S. S. era la manifestación que ya se le ha hecho así por el Sr. Ministro de la Gobernación como por mí, por mí con la parsimonia y con las limitaciones que imponen el carácter de esa intervención judicial a que ya me he referido, y con esto y con repetirse a S. S. lo que antes dije sobre todos los datos que pueden ser materia del juicio que haya de formar su Señoría, termino mi intervención en este asunto, repitiéndole a S. S. que tendré mucho gusto en enviarle todos los datos para este cabal y completo conocimiento, que no otra cosa deseo por mi parte.

Rectificación del Sr. Ministro de la Gobernación

Me interesa aclarar bien un extremo que no sé si de mis palabras queda esclarecido; me refiero al carácter de esas Asociaciones campesinas. Al oír al Sr. Rodés me pareció entender que su Señoría había supuesto que afirmábamos que eran iguales esas sociedades campesinas de un carácter que S. S. dice que es político, a aquellas otras que S. S. reconoce que tienen un marcado carácter anarquista. (El Sr. Nogueira: Anarquista, no; terrorista, que no es lo mismo.) Quiero decir que yo he distinguido perfectamente entre el movimiento de la capital de la provincia y ese otro movimiento agrario. Me importa hacer esta aclaración.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, diré al Sr. Rodés que la guardia civil sólo está allí para cumplir los fines que antes he explicado y que si pudiera parecer por algún acto que realizase que había de cumplir fines enteramente opuestos a los que el Gobierno quiere allí realizar, pronto eso sería rectificado. No tengo noticia de que haya ocurrido absolutamente nada que permita ese supuesto; pero yo lo investigaré. Ahora, S. S. habrá de comprender que si la guardia civil cumple las órdenes judiciales y detiene a determinadas personas que están acusadas y las conduce a la presencia judicial, con eso la guardia civil no hace más que cumplir su deber (El Sr. Nogueira: Tropezca con el juez), y eso no puede ser en manera alguna indicio de que esa fuerza tome allí parte en la lucha, que estoy completamente seguro de que no la toma y de que no la tomará. Y como ejemplo, Sr. Rodés, o, mejor dicho, como episodio que puedo presentar a la consideración del Congreso, voy a leer unos telegramas del mes de Enero último.

«Gobernador a Ministro de la Gobernación.—Al regresar de Laracha de un *meeting* solidario en dos coches seis miembros directiva solidaridad de Coruña, fueron agredidos por hombres situados cerca de un terraplén que los arrojaron piedras gruesas y les dispararon varios tiros con revólvers, sin herir a nadie, pero causando deterioros en los coches. Antes habían atravesado dos árboles en la carretera. Dispongo averigüe guardia civil quiénes son los autores. Ocurrió esto a 10 kilómetros de Coruña.» Es decir una agresión contra la Junta directiva de esa Sociedad que había organizado el *meeting*.

Por mi parte, dije al gobernador: «Hay que descubrir y capturar a todo trance autores agresión a directiva Solidaridad. No omita V. S. medio para ello, pues sería muy triste quedase impune.» El gobernador me contestó: «Salí teniente jefe línea Carballo a practicar averiguaciones acerca atentado contra solidaridos.» Y posteriormente me decía aquella autoridad: «Ingresaron esta tarde en la cárcel nueve autores agresión directiva Solidaridad.»

Doy esta muestra al Sr. Rodés y al Congreso de la actividad con que las autoridades han procedido siempre allí a investigar o a descubrir los delitos, sea contra los solidarios, sea contra los que allí podríamos llamar antisolidarios.

Discurso del Sr. Portela

Señores Diputados, creo obligado en mí, por ser Diputado por una provincia de Galicia, y también por haber exteriorizado aquí y fuera de aquí determinados convencimientos, el intervenir en este debate tan elocuentemente suscitado por nuestro distinguido compañero Sr. Rodés. Me he de alejar un poco de Betanzos; y con toda intención de los sucesos de Betanzos; no los conozco en particular y en detalle; sólo he oído lo que dijo el Sr. Rodés; los comentarios que el Sr. Rodés puso tienen tal fuerza y elocuencia que no podrían ser revalidados por mí. Además, consideraciones que se alcanzan a los Sres. Diputados y que me es grato guardar, ponen una valla para que yo entre a analizar esos sucesos de Betanzos.

Pero he escuchado a los Sres. Ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia que el deseo

del Gobierno (y lo creo muy honradamente sincero) es llegar a poner fin a esta anomalía que se observa en Galicia, y sobre ese extremo es sobre el que quiero hablar, sobre el que quiero decir lo que estimo bueno que oiga el Gobierno, la representación en Cortes y el país entero.

Es evidente que en Galicia se está gestando, se está produciendo una situación anómala, difícilísima y grave. El Sr. Ministro de la Gobernación lo ha reconocido; estos sucesos de Betanzos son como el chispazo, como el preludio de una tempestad; detrás de estos sucesos de Betanzos, hay centenares de Asociaciones constituidas en Galicia, pasan de 1.000, y estas Asociaciones, a las cuales se puede poner por término medio un número de socios superior a 200 o 300—yo sé de algunas que llegan a 800—representan, por lo tanto, centenares de miles de ciudadanos que están puestos en pie reclamando justicia. Este es el estado de las Asociaciones agrícolas de Galicia.

He de decir también a los representantes del país que el carácter gallego muy mirado, muy reflexivo, que rehuye y evita los temperamentos de violencia, cuando emprende un camino y se peneira de que le asiste la justicia, no retrocede por nada y no tiene inconveniente en afrontar las mayores iras, las mayores violencias, tranquilamente, estoicamente, como ha sucedido hace poco tiempo en Osera. De modo que al ver estos centenares de miles de ciudadanos en pie, al encontrar esas demandas de justicia, que ellos saben muy bien que son de justicia y por eso no han de retroceder, temo que si el conflicto no se evita venga no una hecatombe que se traduzca en desgracias locales, sino una gran conflagración que revele al país uno de las mayores amarguras que puede experimentar un pueblo o porque puede pasar una Nación.

En este estado las cosas, repito, yo creo que es un deber en todos nosotros decir a nuestro país la verdad. ¿Cuál es el problema de Galicia, cuáles son las tendencias, las reclamaciones de esos cientos de miles de ciudadanos? ¿Qué es lo que piden esas Sociedades de Galicia que se cuentan por centenares? Piden piden dos cosas fundamentales, capitales, que unas veces concretamente las ponen en su bandera, que otras las llevan en el corazón. De todos modos, lo que sienten y quieren los gallegos es que ya, en esta época, desaparezcan los que han estado administrando su voluntad electoral, los que se llamaban representantes suyos, apoderados suyos para distribuir la representación en Cortes, en los Ayuntamientos y en todas las funciones populares. (El Sr. Seoane: Así, tan en general) Así, tan en general. (El Sr. Seoane: Pido la palabra.)

Siento mucho discrepar de mi querido amigo particular Sr. Seoane; pero yo creo que el señor Seoane, cuyo espíritu a recitad conozco perfectamente, y cuyo amor a su tierra conozco también, quiere para Galicia lo que quiero yo, y es que la voluntad del ciudadano tenga una expresión legítima y que prevalezca siempre. Eso es lo que digo y lo que creo piden aquellas Sociedades de Galicia, y por eso abogo yo. Y quiero decir, señores Diputados, que en este punto yo me complace en tributar un aplauso al Gobierno, eco del que hace pocos días, en la tarde de ayer, hemos oído al ilustre jefe del partido liberal, por la sinceridad con que ha procedido en estas últimas elecciones, por haber dado un gran paso en esta senda, por haber llegado a dar un respiro, una esperanza a esas sociedades agrícolas de Galicia y a todos los que allí queremos que respalden la pureza y la verdad del sufragio electoral.

El Sr. Portela continúa su discurso ocupándose de la cuestión oral, que da lugar a nuevo debate.

Al final del mismo el Sr. Seoane dice algo relacionado de lejos con los sucesos de Betanzos, intentando convencer a la Cámara de estas dos cosas: primera que en Galicia no existe el caciquismo; y segunda, que el ocupa legítimamente su puesto de representante del país, no obstante no tener otra representación efectiva que la del señor González Besada, a quien debe—dice—su acta de Diputado.

La Cámara acoge con hilaridad esta manifestación, más inconsciente que ingenua, de cunismo conteso.

Sesión del día 4

Discurso del Sr. Senante.

Dos veces fui aludido, señores Diputados, por el señor Ministro de Gracia y Justicia cuando, contestando a la interpelación del Sr. Rodés, explicaba que el Sr. Vázquez de Mella y yo, habiéndole de estos mismos hechos, le rogamos que de aquella manera que en su mano estaba procurara que se nombrase juez especial que conociera en los hechos que han alarmado a la opinión pública, ocurridos en Betanzos. Y efectivamente, es cierto que el Sr. Vázquez de Mella y yo tuvimos el honor de hablar al señor Ministro de Gracia y Justicia en ese sentido; pero no nos limitamos a pedirle esto, le dijimos algo más, y este algo más que le dijimos fué exponerle el hecho de la misma manera que lo ha expuesto el Sr. Rodés y manifestarle que, a nuestro juicio, se estaba imputando la comisión de esos hechos a quienes no los habían cometido, y que, también a nuestro juicio, no se trataba más que de una venganza de los caciques que se habían visto derrotados en las últimas elecciones, y que, no teniendo otra manera de realizar esa venganza, imputaban a una porción de ciudadanos de los que más se habían distinguido en aquella lucha, incluso a algunos concejales recientemente elegidos, la ejecución de hechos, realizados, según la opinión de personas respetabilísimas, por los mismos que después los achacaban a los otros.

Eso le dijimos a S. S. y le pedimos que interpusiera toda su autoridad para que cesara aquel abuso realmente intolerable; y le dijimos más: le dijimos que no era la vez primera que esto ocurría en Galicia, porque en esa región, donde el caciquismo más que en otras domina, donde los representantes del pueblo se eligen, como oísteis el otro día al señor Seoane, que donosamente nos lo contaba, no sé si por los mismos electores, pero siempre por la protección y patronazgo de los personajes que amparan o favorecen a éstos o a los otros Diputados, que en cambio de ello, forman en las filas del personaje; en aquella región, digo, hace algún tiempo que se ha suscitado un movimiento general de protesta contra ese estado de cosas, contra ese caciquismo que, al decir de los mismos gallegos (así se lo he oído a ellos cuando yo he tenido el gusto de visitar aquella región), allí ha echado raíces más hondas que en ninguna parte y allí se ejerce de manera más abominable y más execrable que en otras muchas regiones de España.

Comenzó este movimiento, si no estoy equivocado,

por el distrito de Arzúa, y cuando se constituía allí una de las Sociedades que se ha dado en llamar acratas y enemigas de todo orden social (la verdad de esta afirmación podréis contrastarla nada más que con recordar que uno de los que máshan trabajado para la formación de esas Sociedades es el señor Vázquez de Mella, a quien yo no sé que nadie tenga por acrata ni cosa parecida), al constituirse, digo, en el distrito de Arzúa una de esas Sociedades, los elementos enemigos de ese nuevo orden de cosas, los caciques y sus servidores, temerosos de que se acabara la hegemonía, el predominio que ellos venían ejerciendo, iniciaron una campaña exactamente igual a la que en estos momentos se ha realizado en Betanzos; porque procedieron a prender fuego en ciertas heredades a montones de heno y cosas de relativamente pequeña importancia, imputando luego la comisión de estos hechos a los elementos que se asociaban para protestar contra el caciquismo.

El juez municipal que entonces conoció de estos asuntos se apresuró a detener a los supuestos autores y a proceder contra ellos, igual que ha ocurrido en Betanzos; pero al fin los detenidos tuvieron la suerte de que el juez de primera instancia, persona dignísima, percatándose por las circunstancias que concurrían en los hechos, que era inverosímil que hubieran ocurrido tal como decían los denunciantes, logró esclarecerlos y hacer confesar a los mismos acusadores que efectivamente ellos eran los que habían realizado aquellos hechos punibles, que ellos mismos eran los autores de aquellos abusos, de aquellos escándalos, que imputaban a los demás, para que sobre ellos recaiera la acción de la justicia y lograr de esta manera la venganza que de otro modo no podían conseguir. Exactamente lo mismo está ocurriendo, sin duda alguna, ahora en Betanzos y en Puente deume, porque las referencias que hasta mí han llegado, tanto cuando tuvimos el gusto de hablar con el señor Ministro el Sr. Vázquez de Mella y yo, como después, me confirman completamente en este juicio, pues se dice el caso de que, según se desprende de la lectura de los autos de procesamiento que aquí ha traído el Sr. Rodés, y que por la misma lectura conoce la Cámara, no hay prueba, no digo prueba, que bien sé no ser ésta necesaria para procesar a personas determinadas, pero ni siquiera indicios algo racionales de criminalidad contra las personas a quienes se imputan los hechos; y además, por las circunstancias que en esas personas concurren, por ser muchas de ellas, como el Sr. Naveira (contra quien pesan nada menos que tres autos de procesamiento por el solo hecho de ser presidente de una Sociedad anticaciquista) hacendados y de los principales, no se concibe, moralmente es imposible, que estas mismas personas sean las que estén avivando la tea incendiaria contra la propiedad, que ellos deben ser los primeros, por interés propio, en hacer que respeten todos los habitantes de aquella región.

Por esto, nosotros empezamos por pedir al Ministro de Gracia y Justicia el nombramiento de un juez especial, porque el juez de Betanzos, Sr. Ulloa, está completamente recusado por una porción de circunstancias para intervenir, con la imparcialidad y con el prestigio que deben rodear a todos los cargos de la magistratura, en los hechos que en Betanzos se desarrollan. Porque un juez contra el cual hay pendientes varios expedientes por diversas causas; un juez que está constantemente mostrando su animadversión contra alguno de los procesados en esas causas, a quien ha llegado a imponer variaciones disciplinarias por la gravísima falta de que, siendo abogado, firme los escritos con la inicial de su nombre; un juez en quien concurren estas circunstancias está completamente incapacitado para seguir conociendo de aquellos sucesos.

De aquí que nosotros pudiéramos, como uno de los remedios más eficaces contra los sucesos de Betanzos, el nombramiento de un juez especial; pero aunque esto se ha realizado no ha sido bastante, no ha devuelto la tranquilidad a la región y sigue la alarma; alarma que no está fundada en la importancia de esos hechos o de esos grandes atentados contra la propiedad; no, porque como oísteis aquí, señores Diputados, se trata de hechos verdaderamente risibles y ridículos en muchísimos casos, porque a cortar una cepa o una cepa se ha llamado cortar grandes viñedos y devastar propiedades; y el cortar unos cuantos árboles, causando daños que no eran superiores a 150 pesetas, se ha dicho por cierta parte de la prensa, mal informada sobre estos particulares, que eran talas de bosques.

La alarma no está en esto, Sr. Ministro, sino en que se está viendo el propósito y el deseo de los caciques de aquella región de vengarse de los que les han derroado en las elecciones últimas, recurriendo para ello a estos procedimientos irritantes, y amparando sus propósitos en cosa tan sagrada y tan augusta como la justicia.

Porque también es digna de llamar la atención la circunstancia importantísima de que todos estos hechos han empezado a tener lugar y se han desarrollado, primero los que han sido motivo de los procesos y de los sumarios, y después los sumarios mismos, a los contados días de las elecciones; y por esto, Sr. Ministro, yo insisto en rogar a S. S. públicamente lo que le rogué particularmente, diciendo que este es un caso de aquellos en los cuales no basta recurrir al medio cómodo y socorrido de decir que el alto puesto que S. S. ocupa le impide intervenir en estas cuestiones; porque por encima de todos convencionalismos, por encima de todas las ficciones que se han escrito en la ley acerca de la separación de los poderes y de cuanto sobre esto se quiera decir, está la realidad, y la realidad, que sabe ya a que atenerse en la práctica sobre esta separación de poderes escrita en las leyes, es la que dirá siempre que esto ocurre en un distrito que su señoría representa, en parte del distrito de Puente deume como en el de Betanzos, que todo esto ocurre siendo Ministro de Gracia y Justicia S. S., y yo creo que en pocas ocasiones como esta, aunque todo estemos seguros de la rectitud y de la probidad de S. S., será tan oportuno recordar aquello que se dice de la mujer del César.

Discurso del Sr. Azcárate.

He pedido la palabra para añadir algún dato más y algunas breves consideraciones a las hechas por el Sr. Rodés a propósito de este gravísimo problema, que si no lo es ya hoy, debe serlo mañana.

Creo que todos estaremos conformes en que hay un movimiento de reacción, en parte debido a la nueva condición que da a la vida electoral la ley vigente, que ha dado lugar a este resultado en la provincia de la Coruña; en el distrito de Betanzos los labradores asociados han ganado 23 concejales, en Puente deume 28, en Coruña 23, en Ordenes 4, en Arzúa 5, en Muros 10, en Ortigueira 7 y en Ferrol 16.

Y que este movimiento va contra el caciquismo lo sabe todo el mundo; yo recuerdo que en una campaña que he de hacer por aquella región en unión de otros correligionarios, me llamó la atención que desde que entramos en Galicia en todas partes nos recibían, no gritando «viva la libertad», «viva la república», «viva la democracia», sino «abajo el caci-

quisimo"; esto era el grito universal. Esto se podrá poner en duda por algunos que probablemente están fuera de la acción, que no serán parte activa ni pasiva, pero el hecho en general no ofrece dudas de ninguna clase.

Ahora bien; en Galicia se ha dado el caso de que en esta ocasión, por primera vez desde que existe el sufragio universal, se han abierto los comicios y se ha votado; ha habido algunos labriegos que se han encontrado como gran novedad con que tenían que votar y se abrían los comicios.

En Betanzos lo que ha acontecido es lo que eloquentemente expuso el Sr. Rodés, y á mi me alarmó un tanto la actitud que en su discurso tomaba el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, suponiendo que no debíamos hablar aquí de esto; luego en la rectificación, S. S. reconoció que cuando no se trataba de chismes ni de noticias más ó menos autorizadas, sino de autos como aquellos que leía el Sr. Rodés, ya era distinto; pero yo quiero añadir algún dato curioso respecto al distrito de Puente deume.

En Puente deume, como decía antes, en San Saturnino, de siete vacantes, ganaron cinco los labradores asociados aplicando el art. 29; en Ares, de ocho, dos; en Cabañas, de siete, las siete; en Capela, de seis, tres; en Fene, de seis, cuatro; en Monferró, de seis, las seis, y en Puente deume, de ocho, una. Y allí estos labradores no sólo se asociaban para ese fin, sino que se asociaron para una cosa muy útil, para suprimir el impuesto de consumos sustituyéndole por un reparto convenido entre ellos. Pues bien; en San Saturnino, una vez convenidos y asociados, fueron á la subasta y se encontraron con que, siendo las nueve y media de la mañana, les dijo el presidente: "A buena hora venís; son ya las doce. — Señor presidente, está ahí el reloj enfrente y se ñala las nueve y media. — No, son las doce, dijo el presidente." Acudieron al delegado y se anuló aquella subasta. Fueron á la segunda entregando el que llevaba la voz de todos un billete de 1.000 pesetas para pagar las novecientas y pico que importaba la fianza, y al verlo dijo el presidente: "El billete de Banco no es de curso obligatorio en España. — Pues entonces permita usted que vaya á cambiarse. — No;" y se acabó la subasta. Acudieron al delegado de Hacienda y se anuló también la segunda subasta, acordándose celebrar una tercera, que no se ha celebrado todavía.

Pues bien; en vista de estos amañeos los interesados acudieron al Juzgado presentando dos autos notariales de presencia en que constaban esos hechos y además la declaración de 70 testigos. Y el juez de primera instancia (juez del cual, dicho sea de paso, tengo yo las mejores noticias sobre su rectitud é independencia, y por eso mismo ha llamado la atención que haya tenido esa debilidad, que puede ser debida á la presión que se haya ejercido sobre él, porque yo no temo á la falta de rectitud de los jueces, pero sí temo á su debilidad, porque tales pueden ser las energías que se empleen, que se hagan actuar sobre ellos, que el más recto tenga que sucumbir), ese juez dictó en 8 de Mayo un auto, en vista de las diligencias, en el cual se dice:

"Considerando que de las diligencias practicadas hasta la fecha y de pruebas documentales que constan de las actas notariales presentadas, se deducen racionales indicios de criminalidad bastantes hoy por hoy para determinar el procesamiento de don Angel García Fernández, D. Eugenio Bañobre del Río, D. Juan García Anca y D. Juan Hermida Lamas, en concepto de autores de los delitos de falsedad y prevaricación denunciados."

Luego acuerda que se entiendan suspendidos en sus cargos, comunicación que no llegó nunca al Gobierno civil; luego dice que, aunque corresponde pena superior á la de prisión correccional, puedan quedar en libertad provisional bajo fianza, etc.

Así estaban las cosas en 8 de Mayo, y así siguieron hasta que en 22 del mismo mes el juez, de oficio, dicta este auto:

"Resultando que indagados los referidos procesados, el secretario D. Eugenio Bañobre presentó tres hojas impresas que por sí solas demuestran que existe notoria enemistad entre el mismo y el citado notario, quien al parecer capitanea un bando político de la localidad mencionada:

"Considerando que así las cosas no cabe dudar que tales actas notariales, base fundamental de aquel auto de procesamiento y de la resolución dictada por la Administración de Hacienda en el expediente de arriendo á venta libre del cupo de consumos, pudieran estar influidas por la enemistad indicada y aun por la pasión política de bandería local, á que no deben servir de instrumento los funcionarios del orden judicial, circunstancia aquella que desconocía el proveyente al dictar la resolución citada, siendo realmente sorprendente su buena fe en la creencia de que nada de lo consignado existía entre dicho Sr. D. Eugenio Bañobre del Río y el referido notario D. José García de Quevedo, alrededor de los que gira por lo visto todo cuanto se refiere á este

sumario y al expediente de arriendo á venta libre, siendo las demás personas que han declarado como testigos de las actas notariales aludidas, el resto de los procesados y más individuos que Bañobre citó en su declaración, simples partidarios de uno ú otro que secunda sus gestiones y actos respectivos, quizá guiados también de iguales pasiones y deseos, imponiéndose, en consecuencia, normalizar los autos reparando y deshaciendo el error padecido."

Y el juez levanta el procesamiento. De suerte que tenemos aquí, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que la fe pública de un no ario se pierde si ha tenido la buena ó mala idea de escribir algo en prosa ó en verso respecto de otra persona (no sabía yo que en la ley del Notariado existiese semejante circunstancia para hacer perder la fe pública); y que la declaración de setenta testigos no sirve para nada; y que tratándose de hechos que caen bajo la esfera de la jurisdicción ordinaria se ha tratado de que el gobernador suscite una competencia y el gobernador no lo ha querido hacer, con muy buen acuerdo; y que tratándose de hechos bien claros, bien burdos y bien groseros, sin embargo, se ha dictado ese auto dejando sin efecto el procesamiento.

Ahora bien; no hay que perder de vista la importancia que estas cosas tienen; yo recuerdo una frase muy conocida de Laboulaye, que después de pintar las cosas malas que pueden acontecer en un país, decía: "Pero si en un país no se administra justicia, hay que huir de él." Es decir, que eso es lo más sagrado, lo más importante, y aún lo es más en una región como Galicia influida por ese caciquismo de que hablaba antes. No hace dos horas que he estado oyendo á un funcionario judicial que ha prestado sus servicios en aquella región, lo que era y es ese caciquismo allí; y añadía que ese problema puede revestir aún mayor gravedad que la que reviste al presente. Además, aunque no tenga relación directa con este asunto, alguna puede tener con todo esto otro problema planteado en Galicia de carácter muy grave, que es el problema de los foros. Yo sé que es problema difícil, complejo, y que no puede fácilmente resolverse; pero no por eso puede estar indefinidamente aplazada su resolución, porque ese es un r. gazo que hay en la evolución de la materia jurídica de propiedad, y eso hay que hacerlo; y sin negar que en su esencia el foro, como una de tantas instituciones, puede ser favorable, hay que comprender que por algo desaparecieron todas las formas antiguas, y donde han quedado es prescindiendo y privándolas de aquellos requisitos que las podían hacer más útiles.

He creído necesario añadir estos datos relativos á Puente deume, en vista de los autos que he tenido ocasión de leer, para que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia viera si, como jefe del Ministerio público, está en el caso de hacer que no ocurran cosas como esa.

Respuesta del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Marqués de Figueroa).

Siempre es de agradecer, y en este caso más de agradecer, por mi parte, la intervención que suele tener en los debates el Sr. Azcárate. Yo le agradezco muy especialmente la que en éste tan interesante acaba de tomar, y las excitaciones que me ha dirigido, porque me dan ocasión de hacer breves manifestaciones que son complemento de las que el otro día me honré en dirigir á la Cámara.

Ante todo comienzo por las últimas palabras que ha pronunciado S. S., para manifestar, no sólo que he dirigido esa excitación concreta al señor fiscal de S. M. en la Audiencia territorial de la Coruña, sino que tengo contestación suya de que está intervinendo con su inspección en todos los autos pendientes en los distritos á que se han referido los cursos que hemos oído á propósito de la interpelación del Sr. Rodés.

Por caso especial, saben Ss. SS., porque tuve el gusto de manifestarlo la primera tarde, que está intervinendo en lo de Betanzos el teniente fiscal que ha acompañado al magistrado nombrado juez especial para entender en esos asuntos. Y aquí coloco, y vaya de paréntesis, y perdone S. S., puesto que al paso me sale, la contestación que debo al Sr. Senante; y es que, en efecto, en nada contradicen las palabras que ha pronunciado esta tarde S. S., las que yo tuve el gusto de pronunciar en la de anteayer, porque yo únicamente referí (quizá no me era lícito otra cosa) de las manifestaciones del Sr. Vazquez de Mella y de S. S., aquellas excitaciones que coincidían con lo que se manifestaba por otro señor Diputado, y por sí en las palabras del Sr. Rodés podía haber tacha, por la diligencia con que se había mandado juez especial y con que además la Fiscalía estaba asistiéndole, yo he de recordar, para poner en su debido lugar, en aquel que ocuparon con relación á este asunto las personas de S. S. y del señor Vazquez de Mella, á quien tengo en tanto, he de recordar la excitación que me dirigieron, y la recordé en aquella parte que en aquel momento era

pertinente al asunto, y no en lo demás, que es perfectamente exacto, como S. S. lo acaba de manifestar, y nada tengo que contradecir á lo expuesto por su señoría.

Con lo cual continúo dirigiéndome al Sr. Azcárate, y después de manifestado concretamente que las instrucciones al Ministerio fiscal no son otras que las que deben ser y que las que son en todo caso, y en éste acentuadas si cabe y con expresión que corresponde á cualquier motivo de los que pueden estar, y no necesito decirlo, en la mente de sus señorías, por lo que debo con relación á esos casos excederme si cabe á mí mismo, he de decirle á S. S. más, y es que si por acaso en algún momento yo en el distrito que represento, ó mis amigos en los distritos en que puedan tener esa representación, llegáramos con algo que significara el trastruque, la simulación, la alteración, lo que no respondiera á la voluntad fija y consciente de aquel país, crea S. S. que antes de tener una representación suplantada vería con mucho gusto que otro alcanzase legítimamente esa representación.

Y siendo éste el móvil que me guía, y posponiendo, natural ente, el hecho de tener la representación en un distrito al afán que en todos debo tener, y más en aquéllos, de que la justicia cumpla su cometido en toda su extensión y con todo su debido alcance, no necesito encarecer con mayores palabras ni demostraciones la conformidad con las que acaba de pronunciar el Sr. Azcárate, y que á ello han de corresponder, ó, mejor dicho, han correspondido ya los hechos por mi parte con relación á todos los casos generales que han podido referirse aquí, ó que por unos ú otros medios, en una ú otra forma, han llegado á mi conocimiento. No podía ser de otra manera, diciendo como S. S. ha manifestado también, y debemos agradecerse como á otros señores Diputados que así lo han procl-mado, porque no siempre se hace justicia, ni para todos, que el resultado de mejora en estas condiciones electorales corresponde en gran parte á la iniciativa de aquellas propuestas de proyectos de ley traducidos hoy en leyes que ha traído el Gobierno á las Cámaras.

De suerte que, aun aquellos mismos infortunios que en lo personal de cada uno de nosotros nos pudieran ocurrir, si acaso tuviéramos esas contrariedades que se suponen, y que sin duda se exageran, pero que para mí no lo son, no serían esas mismas contrariedades en contra nuestra, por que somos nosotros los que estamos procurando que se ejerza más ampliamente la voluntad en la expresión libre del sufragio, y que los electores den la representación á quien quieran, aspirando sólo á hacernos dignos de que nos den á nosotros su representación.

Este es nuestro único desiderátum. Y por eso cuando hoy S. S., y anteayer otros Sres. Diputados, leían datos de Ayuntamientos de los distritos de aquella provincia, entre otros de aquel que me honro en representar, que demostraban lo que había alcanzado ya y otra representación, nada suscitaba S. S. en el ánimo mío que pudiera parecerse á contrariedades y disgustos, porque deseo que allí tenga desarrollo la asociación libre, para cuya formación he excitado muchas veces á amigos y adversarios, con el fin de que haya una verdadera puja de mejoras en aquella administración, y para que en la esfera social y por diferentes medios, no sólo el de la buena administración, logre la mejora y realce de aquel país que tanto lo necesita y lo merece, como todos los demás, que á todos alcanza igualmente ese deseo del Gobierno.

Pero si fuera á entrar en rectificaciones de hechos que no hacen al caso, desde el momento en que he enunciado lo que el Sr. Azcárate acaba de oír, le diré que tampoco me producen contrariedad esas cifras que ha leído S. S., porque buena parte de ellas son de amigos míos, de personas á quienes he excitado á ir á la lucha, de personas que han contado conmigo antes y después de ella, y de personas que aunque así no fuera, por el hecho de traer la autoridad con que habían nacido del sufragio, tenían ya el mayor de los títulos á mi consideración.

No creo después de esto, y refiriéndome además de esto á lo que el otro día tuve el gusto de manifestar, que necesito decir nada más; pero en todo caso, si S. S. quiere ó cree que debe hacerse por el Gobierno alguna declaración más, ó si hay en las palabras de S. S. algo más respecto de este punto que la solicite, con mucho gusto ampliaré lo que esta tarde he tenido el honor de añadir á lo que el otro día he de manifestar.

Y resta sólo, porque tampoco es en ningún caso ó debe ser materia de olvido, lo que ha manifestado S. S. sobre la interesante cuestión de los foros, en la cual la otra tarde me limité, no entrando en el fondo de ella como no entró tampoco el Sr. Portela y como no es del caso entrar ahora, me limité á dar conocimiento á la Cámara de una Real orden que en perfecta consonancia con aspiraciones del Gobierno, bien conocidas, había dirigido á la Comisión de Códigos, en su Sección primera, para que por su

parte estudiase con el debido detenimiento y atención este asunto; y de otra que todavía es de mayor interés sobre todo en relación con ella, que dirigí á los señores registradores de la propiedad para que aportasen todos aquellos datos que sin duda necesita este problema para su completo esclarecimiento y para su práctica solución.

Y nada dije, Sr. Azcárate, en el sentido que contrariase una aspiración de bienestar que soy el que más anhela y que sólo deseo que se asegure, porque estaba en el fondo de mis palabras y lo está en el de mi pensamiento en este instante, únicamente el temor, de que si no acertamos á remediar, conduzcamos al empeoramiento del mal que todos lamentamos; que no son estos problemas de aquellos que pueden solucionarse con fórmulas simplísimas de las que en tiempos en que predominaba el individualismo fácilmente se encontraban creyendo que, con entregarlo todo á la libre relación y á las leyes económicas, estaban los problemas resueltos. Cuando se busca en todas partes, y en todas partes se produce también en este respecto reacción notoria, poner á salvo de las exacciones de las leyes económicas lo que pertenece á los que han menester la protección del Estado, debemos cuidar mucho de cómo se hacen las cosas, para hacerlas de manera que se venga á mejorar la condición de los que á la hora presente tienen el dominio útil de esos bienes.

Y con eso he dicho más que bastante, de sobra, tratándose de quien conoce estos problemas como los conoce S. S.

Rectificación del Sr. Azcárate

Quiere el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que le diga concretamente lo que deseo y voy á decirselo.

Veo con gusto que en Puente deume algunos de esos asociados que han triunfado son amigos de S. S., han luchado con su conocimiento, etcétera, etcétera. Esos pueden estar tranquilos. (El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: Todos.) No; porque en Betanzos, por el hecho de haber resultado vencedores en las elecciones algunos de esos asociados, han sido procesados. Por eso con retamente pido á Su Señoría que no se contente con una excitación general, de las de siempre, al fiscal, sino que sobre hechos concretos como estos, diga al Ministerio público que ponga mano en ellos. En Betanzos se han hecho prisiones escandalosas, y mientras en el Ferrol, tratándose de delitos que tienen pena superior á la de prisión correccional se autoriza la libertad con fianza, en Puente deume, aun tratándose de hechos, que de ser punibles serían castigados con pena inferior á la correccional, se exige fianza para la libertad provisional y fianza en tal cantidad, que se sabe no pueden prestarla aquellos desgraciados. Yo no necesito más averiguaciones: me basta saber, como creo que bastará á todo el mundo, que hay 23 desgraciados sufriendo prisión por eso, y algunos por delitos verdaderamente imaginarios.

Y en cuanto á estos otros procesos que se han formado en Ferrol por trampas, amañeos y vicisitudes en esas subastas, ruego á S. S. que el fiscal vea si procede mantener los autos de procesamiento ó dejarlos sin efecto.

Rectificación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Marqués de Figueroa.)

No dudo que lo habrá visto, y supongo que si nó, lo estará viendo; porque lo que le puedo asegurar á S. S. es que sobre esas excitaciones de carácter general que se hacen siempre, pero que siempre tienen el valor de verdaderas realidades, porque no las invocamos meramente aquí, sino que en consonancia con lo que aquí decimos las dirigimos á los señores fiscales; aparte de esa excitación de carácter general, me parece que manifesté antes (quizá no lo haya advertido S. S.) que he dirigido al fiscal excitación concreta y terminante en todo lo que se refiere á los tres distritos á que acaba de aludir Su Señoría.

Y por lo que hace á la acción judicial en Betanzos á que más concretamente se ha referido ahora S. S., el fiscal está actuando allí, como está actuando un juez especial, y ellos habrán de proveer, y sin

duda proveerán de manera que sea propia de la autoridad que ellos llevan y de aquellas circunstancias en que están actuando. Por mi parte, comprenda S. S. que no puedo decir otra cosa desde aquí, aparte los deseos, que he anunciado ya, que son los de que se restablezca la armonía y esté garantida la propiedad de modo que no haya ni la imposición del poder en los que lo tienen, ni la imposición de la asociación en los que quieren alcanzarlo.

Queda reservada la palabra, en este debate, á los Sres. Miranda y Canalejas, que la habían pedido.

Se entra en otros asuntos; y á las seis y media de la tarde se lee el Decreto de suspensión de sesiones de las Cortes en esta legislatura.